



Licenciatura en Ingeniería en Alimentos y Biotecnología (LINA) Seminario de Titulación

Datos Generales

1. Nombre de la Asignatura Seminario de Titulación	2. Nivel de formación Licenciatura	3. Clave de la Asignatura I3314
4. Prerrequisitos 250 créditos	5. Área de Formación Básica Particular Obligatoria	6. Departamento Depto. de Ingeniería Química
7. Academia Orientación profesional en alimentos y biotecnología	8. Modalidad Mixta	9. Tipo de Asignatura Taller

10. Carga Horaria			
Teoría	Práctica	Total	11. Créditos
0	32	32	4

Contenido del Programa

12. Presentación

El alumno conocerá los procedimientos de titulación en sus diferentes modalidades en Ingeniería en Alimentos y Biotecnología y la oferta de proyectos que en cada caso sea factible. El alumno obtendrá la información acerca de la etapa terminal de su carrera.

13.- Objetivos del programa

Objetivo General

El alumno desarrolle proyectos que promuevan la creatividad y la innovación como estudiantes avanzados de la Ingeniería en Alimentos y Biotecnología

14.-Contenido

Contenido temático sintético

Unidad I Información general y ubicación.

Unidad II Las modalidades de titulación.

Unidad III La tesis

Unidad IV Procedimiento académico administrativo

15. Modalidades del proceso enseñanza-aprendizaje

- Exposición oral.
- Dinámicas de grupo
- Proyectos de investigación
- Presentación de avances de proyecto por parte del alumno.
- Tareas

16. Modalidades de evaluación

Tareas 20%

Proyecto de investigación 15%

Examen 15%

Asistencia 50%



17.- Bibliografía

Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara

Reglamento Particular de Titulación del CUCEI

Otros materiales

18. Campo de aplicación profesional

Ingeniería de los alimentos y biotecnología

19.- Lugar y fecha de su aprobación

Guadalajara, Jalisco. Agosto 2023.

20.- Instancias que aprobaron el programa

Este programa fue aprobado por los miembros de la Academia Alimentos y Biotecnología, en cumplimiento a lo establecido en la fracción IV del artículo 65 de la Ley Orgánica, fracción I y el artículo 8 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos.